



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RIVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **18 FEB 2019**

VISTOS

La Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MDJLBYR de fecha 01 de enero de 2019, la disposición dada por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde es la representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MDJLBYR de fecha 01 de enero de 2019 se designó en el cargo de confianza de Subgerente de Bienestar Social al Lic. Raul Taco Portilla.

Que, el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto para alcanzar sus fines y metas propuestos en beneficio del Distrito.

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación hecha al Lic. Raul Taco Portilla en el cargo de Subgerente de Bienestar Social, OMAPED, CIAM y DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero, a partir de la notificación de la presente. Expresándole a nombre de la Entidad el más sincero reconocimiento y gratitud por las labores realizadas en favor de nuestra Institución durante el desempeño de sus funciones. Debiendo proceder a realizar la entrega formal de su cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Lic. MIGUEL ANGEL PACHECO QUICO en el cargo de Subgerente de Bienestar Social, OMAPED, CIAM y DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero, en calidad de Directivo de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

.....
C.D. Paul Kondán Andrade
 ALCALDE